Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, viernes 19 de enero de 2024

VISTO: el Expediente OSEF-E-5386/2023; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisicion de dos (2) placas en 8 para tibia proximal, asistencia tecnica; destinado a la afiliada clave N.º 006-00082103/02.
Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial N° 1015 e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social e indica cobertura determinada en el marco prestacional según Resolución de Presidencia RP-921-20 y rectificacion RP-1427-2022, para el material requerido.
Que se cuenta con reserva de crédito según imputación Preventiva Nº 336 RAF 312.
Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N.º 39/2024 RAF 312.
Que vista y analizada la oferta recibida el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma D.V SRL CUIT N.º 30-71156730-1 por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($1.488.000,00) a la Obra Social y ajustarse a lo requerido.
Que el gasto que demande la presente compra será imputado a la partida presupuestaria específica del ejercicio económico y financiero en vigencia, y será solventado con fondos de la Cuenta de la Tesorería General.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inc l), Ley N.º 1465, Ley N.º 1150 y los Decretos Provinciales N.º 674/2011, N.º 1678/22, N.º 3584/22, Nº 3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP- 25-2023 ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N.º RD-11-2023, Resolución O.P.C. Nº 94/2020, Nº 17/2021, N.º 58/2021 y sus modificatorias complementarias Resolución O.P.C. Nº 94/2020, Nº 17/2021, N.º 58/2021 y sus modificatorias complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confieren el Decreto Provincial Nº 1678/22 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-1327-2022; RP Nº 1350/23.
Por ello:

EL SUB COORDINADOR ADMINISTRATIVO A/C DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 39/2024 RAF 312 para la compra y adquisicion de os (2) placas en 8 para tibia proximal, asistencia tecnica; destinado a la afiliada clave N.º 006-00082103/02; a la firma D.V SRL CUIT N.º 30-71156730-1 por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($1.488.000,00).
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y/o tipo de insumos, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTÍCULO 4° .- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2; Unidad de Gestión de Gastos UM1001 ; Clasificación Económica 1120905 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-74-2024

OSPTF
fdv

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
OSEF
SUB COORDINADOR administrativo
19/01/2024 09:58